

mujeres

Revista del Frente Feminista de Zaragoza Monográfico n.º 6



20 años de feminismo

justicia y POLÍTICA FEMINISTA

María José **AGRA**

El discurrir del pensamiento feminista en las últimas décadas ha sido relativamente importante y ha estado atravesado por diferentes, y como es normal no siempre fructíferos, debates. Esta riqueza y la actualidad de la teoría/s feminista/s no permiten, como ha sido ya señalado por diversas autoras, una sistematización. De igual modo, las clasificaciones o encasillamientos, más allá de ciertos límites analíticos y provisionales que contribuyan a la clarificación, son difíciles de establecer y, sobre todo, corren el peligro del reduccionismo y la simplificación en un momento en el que el desarrollo e impulso del pensamiento teórico-práctico feminista muestra una enorme fuerza teórica. Es necesario, pues, partir del reconocimiento de estas limitaciones y asumir la complejidad, tanto de la propia actualidad como de las cuestiones, concentrando los esfuerzos teórico-prácticos en la atención a las diferentes perspectivas, problemas, dilemas, etc., que constituyen y dan sentido al reto feminista. Este punto de partida no supone, sin embargo, admitir una percepción bastante generalizada y también interesada en incidir en la dispersión y falta de madurez o articulación del feminismo. Las palabras de Klaus Von Beyme nos pueden servir para ejemplificar lo que aquí se quiere decir: "estas tres experiencias: la imposibilidad de constituir una mayoría, la imposibilidad de organizar todo el grupo potencial y los fracasos del movimiento de emancipación, aún cuando la resistencia abierta de los hombres pareciese reducida, llevaron a que el movimiento feminista se radicalizara y a que sus esfuerzos por elaborar una teoría desembocasen en la fragmentación y el aislamiento postmoderno".

Las dificultades arriba indicadas no responden a la situación descrita por este

autor, antes bien tratan de poner de manifiesto la prudencia necesaria -prudencia a la que él mismo apela- a la hora de abordar la teoría política feminista. Es conveniente poner énfasis, más que en la fragmentación o el aislamiento, en la naturaleza y contenido del debate interno y de la teorización en tanto que forma de enfrentarse a los viejos y nuevos retos del feminismo.

En el terreno específico de la teoría o filosofía política es fácilmente constatable la presencia y la fuerza teórica del pensamiento feminista, prestando atención y cuestionando conceptos, categorías, concepciones o interpretaciones firmemente arraigadas, poniendo bajo escrutinio las nuevas, elaborando su propia teoría. Autoras como Carole Pateman, Iris Marion Young, Susan Moller Okin, Seyla Benhabib, Nancy Fraser - por citar algunas de las más conocidas en el mundo angloamericano, en donde se ha producido una importante revitalización de la filosofía política en los últimos años, propiciada en buena medida por la publicación de la *Teoría de la Justicia* de J.Rawls, pero también por la teoría feminista- son una buena muestra de la labor de reconstrucción histórica y teórica, de la reflexión sobre los conceptos políticos claves o sobre los problemas fundamentales desde un perspectiva feminista. Así pues, teniendo en cuenta lo dicho, la fuerza teórica pero también la prudencia, tomaré como objeto de reflexión en las páginas que siguen dos dilemas explicitados y examinados por dos de estas teóricas políticas, críticas del liberalismo y preocupadas por la justicia, la libertad, la igualdad democrática y la ciudadanía de las mujeres: Carole Pateman e Iris Marion Young. El propósito de esta reflexión, de la mano de estas autoras, no es otro que el de profundizar e

intentar ir más allá en torno a la cuestión de la igualdad y la diferencia, cuestión central tanto en el feminismo como en la filosofía política actual.

"Nosotras": antiesencialismo y conceptualización de las mujeres como grupo

No es preciso recordar lo mucho que se ha escrito y debatido en relación con la cuestión de la igualdad y la diferencia. Las posiciones y discusiones tanto teóricas como prácticas en el seno del feminismo han dado lugar a considerar la igualdad y la diferencia como dos líneas distintas, claramente diferenciadas y, también en muchos momentos, fuertemente enfrentadas, generando un debate en gran medida estéril o paralizante. En última instancia el problema radicaba en situarse, en elegir, la igualdad o la diferencia. No obstante, el debate no fue totalmente inútil, sí bien es cierto que a ello contribuyeron una serie de factores que conviene tener en cuenta; más concretamente, me refiero a la polémica sobre la Modernidad y la Postmodernidad que afectó de un forma importante a la teoría feminista, como asimismo las críticas al feminismo occidental elevadas por otras mujeres de otras culturas, por indicar algunos.

En este contexto, la interrogación teórica y práctica se amplía. A las más o menos clásicas preguntas de ¿en qué somos diferentes las mujeres de los hombres?, ¿a qué son debidas tales diferencias?, ¿son necesarias leyes y políticas concretas para tratar a las mujeres de un modo diferente a los hombres?, se unen otras cuestiones: ¿hay diferencias y de qué tipo entre las mujeres?, ¿podemos hablar sobre las mujeres, los problemas de las mujeres o de las mujeres como

tales?, si hablamos de las mujeres, los problemas de las mujeres o de las mujeres como tales ¿no estamos reintroduciendo el esencialismo? es decir, ¿podemos considerar que las mujeres tenemos una identidad común y formamos, como tales, un colectivo o grupo, digamos, homogéneo?, ¿el sistema sexo-género es más básico y fundamental que la raza o la clase? o, dicho de otra manera, ¿las mujeres sufren una opresión común o se da una opresión específica para los diferentes grupos de mujeres?, ¿existe una comunidad de intereses o metas comunes entre las mujeres?. Está claro que según respondamos a estas cuestiones las implicaciones teórico-prácticas, las implicaciones políticas pueden ser diferentes. Así, las tensiones y preocupaciones generadas desde la reflexión teórica feminista abren un campo de discusión que podemos situar en torno a la cuestión de la conceptualización de las mujeres como grupo, al problema de la opresión y dominación y a las implicaciones políticas que ello tiene para el feminismo. De otra manera, no es tanto el problema de la igualdad y la diferencia como el encontramos con ciertos dilemas a la hora de abordar estas cuestiones y de tratar de superar los términos en los que se plantea la tradicional dicotomía igualdad- diferencia, atendiendo al debate interno.

El primer dilema que examinaremos es el que aborda Iris Marion Young en su reciente artículo "Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective"². El problema fundamental en torno a la conceptualización de las mujeres como grupo se sitúa en que cualquier intento de definir lo que las mujeres somos conduce a normalizaciones y exclusiones o al esencialismo. I.M. Young acepta las críticas a los intentos de conceptualizar a las mujeres como grupo. Ve los problemas de normalización y exclusión que puede generar tal conceptualización, pero también se pregunta si no hay razones políticas para insistir en la posibilidad de pensar en las mujeres como una clase de grupo. Estas dos posiciones, nos dice, plantean un dilema a la teoría feminista: "por una parte, sin algún sentido en que "mujeres" sea el nombre de un colectivo social, no hay nada específico a la política feminista. Por otra, cualquier esfuerzo en identificar los atributos de este colectivo parece minar la política feminista dejando fuera

a algunas mujeres a quienes las feministas deberían incluir"³.

El dilema se presenta, pues, de este modo: si no podemos conceptualizar a las mujeres como grupo, la política feminista, parece perder su significado. ¿Hay alguna manera, se pregunta I. M. Young, de salir de este dilema?. Su argumentación va, justamente, en la línea de que es posible resolverlo. Es posible, nos dice, ver a las mujeres como a un colectivo social sin tener que identificar los atributos comunes a todas las mujeres y sin que ello implique que todas las mujeres tienen una identidad común. Antes de entrar a presentar su defensa de la necesidad y posibilidad de considerar a las mujeres como grupo o colectivo social, examina las objeciones que autoras como Elizabeth Spelman, Chandra Mohanty o Judith Butler han levantado contra la conceptualización de las mujeres en una categoría homogénea. Muy sumariamente, las objeciones inciden en que dicha conceptualización, en que la asunción de una categoría homogénea de "mujer" no responde al carácter de constructo social que caracteriza a dicha categoría, teniendo como consecuencia el esencialismo, normalizaciones y exclusiones, respondiendo, en última instancia, a las experiencias, a la situación, a la teorización y a la práctica de las mujeres blancas, de clase media, heterosexuales, de las que de ocuparía la teoría feminista occidental. La puesta en cuestión de esto viene de la mano de las críticas suscitadas por las mujeres de color, indígenas, lesbianas, etc., pero también contribuye a ello de una forma importante, como señala Young, la influencia de la desconstrucción filosófica y las teorías postmodernas. La posición de Judith Butler viene muy bien para entender las críticas desde esta óptica⁴. Para Butler, frente a una teoría y una política feminista que hablan por o en nombre de un grupo que se define por su identidad de género femenino, la tarea fundamental de la teoría y la política feminista es una tarea crítica, esto es, formular genealogías que muestren como una categoría dada de práctica es una categoría socialmente construida.

En un conocido debate sobre la posibilidad o no de una alianza entre feminismo y postmodernismo, recogido en la revista *Praxis Internacional*⁵ y en la que participan Seyla Benhabib, J. Butler y

Nancy Fraser se formula, entre otras, la cuestión que aquí nos ocupa. En este debate, la perspectiva de J. Butler, expuesta bajo el título "Contingent Foundations: Feminism and the question of "postmodernism"⁶, (esta autora prefiere hablar, más que de postmodernismo, de postestructuralismo), cuestiona la categoría de universalidad en tanto que noción totalizadora. Aboga por una noción de universalidad que permita la contestación política permanente, esto es, un concepto no fundacionalista, abierto, permanentemente contingente y contestado. Situándose en el marco de la concepción de Foucault, indica que la crítica del sujeto (adopta una posición fuerte) es una forma de interrogarse sobre su construcción como una premisa pre-dada o fundacionalista.

Se trata de poner énfasis en que el sujeto se construye a través de actos de diferenciación y de exclusión. Lo que se cuestiona, pues, es la idea de autonomía, de agencia, puesto que siempre y únicamente se trata de un prerrogativa política. La muerte del sujeto no clausura todo debate político, ni el fin del sujeto, sino que se construye el sujeto como un problema política. Esto es, desconstruir el sujeto pretende suspender todos los compromisos a los que se refiere el término sujeto, no negar o abandonar dicho concepto. Desconstruir, nos dice, es poner en cuestión o mejor, abrir un término como el de "sujeto" para reutilizarlo de un modo que previamente no ha sido autorizado.

Con esta concepción general de fondo, veamos que pasa con las mujeres y cómo se plantea Butler el problema de la necesidad política del feminismo de hablar como y para las mujeres. Para esta autora, dado el juego de la política representativa, el recurso a la identidad, la necesidad de tener que hablar como y para las mujeres parece insoslayable, pero tiene que compatibilizarse con otra necesidad no menos importante: el debate interno, en el seno del feminismo, cuando se invoca la categoría de mujeres, es decir, sobre cuál es el contenido descriptivo de este término. La cuestión está en no imponer una determinada descripción o concreción de la especificidad femenina (maternidad, heterosexualidad..., etc.) que produzca fraccionalización e incluso la desaprobación el femi-

nismo. En palabras de Butler: "...Cualquier esfuerzo por dar un contenido universal o específico a la categoría de mujeres, presumiendo que la garantía de solidaridad se requiere por adelantado, producirá necesariamente fraccionalización, y que la "identidad" como punto de partida nunca puede mantenerse como base solidificadora de un movimiento político feminista. Las categorías de identidad nunca son meramente descriptivas sino siempre normativas y, como tales excluyentes. Esto no quiere decir que el término "mujeres" no deba ser utilizado, o que debamos anunciar la muerte de la categoría. Por el contrario, si el feminismo presupone que "mujeres" designa un campo indesignable de diferencias, que no puede ser totalizado o resumido en una categoría descriptiva de identidad, entonces el término deviene un lugar de permanente apertura y resignificatividad"⁶. Butler pone especial énfasis en que la fundamentación normativa que establezca lo que debe ser propiamente incluido en la descripción de las mujeres, debe ser siempre y exclusivamente para lograr un nuevo lugar de contestación política. Rehusar tal contestación sería, dice, sacrificar el ímpetu radical democrático de la política feminista.

Así pues, Butler está criticando el que la política feminista hable por o en nombre de algún grupo de mujeres que se definen por su identidad de género feme-

nino y su objeción insiste en que la complementariedad binaria del sistema sexo-género tiene sentido únicamente con la afirmación de la complementariedad heterosexual. De ahí que la tarea primaria de la teoría y la política feminista sea crítica: formular genealogías que muestren como una categoría dada de práctica es socialmente construida. El discurso y la práctica feminista devienen y permanecen abiertas.

Para Young, análisis como el de J. Butler son potentes y acertados pero, no obstante, considera que una orientación crítica exclusivamente es paralizante, y por ello se propone abordar el dilema político generado con las críticas feministas desde la teorización pragmática (más que desde la totalización teórica). Una de las razones que aduce como importante para la conceptualización de las mujeres como un colectivo es, precisamente, el oponerse al individualismo liberal, puesto que el liberalismo niega la realidad de los grupos. Así, insiste, si no se puede conceptualizar a las mujeres como grupo en algún sentido, no es posible conceptualizar la opresión como un proceso sistemático, estructurado, institucional. Es más, considera que nombrar a las mujeres como un colectivo social específico y distinto es un difícil logro que da al feminismo su especificidad como movimiento político.

Celia Amorós, en *Identidad femenina y re-significación*,⁷ llega prácticamente a las mismas conclusiones. Discutiendo, asimismo, las implicaciones teóricas y políticas que se derivan del planteamiento de Butler y admitiendo que las categorías de identidad no son nunca puramente descriptivas sino normativas, sin embargo disiente en la conclusión de que el término "mujeres" deba contemplarse como un término abierto, sin orientaciones normativas de ninguna clase, como lugar de permanente resignificación. La muerte del sujeto, en un sentido fuerte no deja cabida al feminismo ni es compatible con la propia experiencia de la conciencia feminista. De acuerdo con Nancy Fraser insiste en la necesidad de hacer "juicios normativos y ofrecer alternativas emancipatorias" sin por ello caer en fundamentalismos, en la necesidad de una teoría que combine la desconstrucción y la reconstrucción. Esto le lleva a sostener que la conciencia feminista ha de entenderse "como una peculiar forma de existencia reflexiva del ser-mujer (es decir, del ser efecto de una " heterodesignación" y de la asunción del discurso del otro como un discurso constitutivo del género, o sea, de las implicaciones culturales normativas de la pertenencia al sexo biológico femenino). Esta existencia reflexiva del ser-mujer se caracteriza por una permanente reinterpretación, una re-significación bajo el signo de lo problemático, la





MARIE LAURENCIN

impugnación, la transgresión, la desidentificación, el desmarque, la re-normativización siempre tentativa..."⁸. Sin sujeto, sin alguien que interrumpa reflexivamente la cadena del significado, sin alguien que lo altere crítica y creativamente, sin un colectivo o grupo no hay feminismo. Y, consecuentemente, todo queda donde estaba: en la heterodesignación, en la imposibilidad de individualización ya que "no es individuo quién quiere -como querrían los liberales- sino quien puede...hacerse reconocer como tal"- de ahí la necesidad del grupo, del "nosotras sujetas" frente al "vosotras", designadas; de ahí, pues, la conciencia feminista como forma de existencia reflexiva del ser-mujer.

Tratando de buscar soluciones al dilema, Young pasa a examinar dos posibles estrategias de resolución ya ensayadas por otras autoras. La primera, el intento de teorizar la identidad de género como múltiple y no binaria. Y, en segundo lugar, el argumento de que las mujeres constituyen un grupo sólo en el contexto

político de la lucha feminista. Ambas estrategias, según Young, fallan. Veamos por qué.

La propuesta de géneros múltiples tiene que ver con un concepto relacional, trata de atender a las diferentes especificidades: clase, raza, nacionalidad, etc....(mujeres negras, latinas, blancas...). Esta estrategia tiene a su vez peligros. No es verdad, dice Young, que las relaciones de género estén estructuradas primariamente dentro de una clase, raza, etc... Además, la idea de géneros múltiples presupone una estabilidad y unidad en las categorías de raza, clase, religión, etnicidad... que dividen a las mujeres. Siguiendo a Susan Bordo, señala, los argumentos feministas contra la conceptualización de las mujeres como grupo singular privilegian, frecuentemente, las categorías de raza o de clase. Así pues, concluye, la idea de géneros múltiples puede resolver los problemas y paradojas implicados en la conceptualización de las mujeres como grupo sólo presuponiendo unidad categorial a la clase y a la raza. Es

más, esta estrategia puede generar un retroceso ya que disuelve, en último término, los grupos en individuos. Cualquier categoría puede considerarse una unidad arbitraria. La estrategia, pues, aunque puede ser útil no resuelve el problema.

La otra estrategia es la de aquellas (Diana Fuss, Nancy Caraway) que defienden la "identidad política" como una respuesta diferente, retienen una concepción de las mujeres como grupo. Así, "Mujer" responde a una identidad no dada natural o socialmente como grupo sino como el constructo fluido de un movimiento político, esto es, el feminismo. Desde esta perspectiva es la coalición política lo que constituye la categoría de mujeres. Esta es, por tanto, un producto de la discusión y de la lucha política entre personas con diversas experiencias, intereses, etc., situadas en diferentes matrices de poder y privilegio. Aunque esta posición tiene virtudes importantes, más concretamente, insiste en que la identidad es fruto de un proceso social y político, sin embargo plantea dos problemas. En primer lugar, y

como ya antes se aludió de la mano de Butler, el problema de las exclusiones y de la normalización, los peligros no se evitan en la medida en que se privilegian algunas normas o experiencias sobre otras. La segunda objeción, presentada por Young, es la de que si tomamos la idea de que las mujeres son un grupo únicamente como resultado o fruto de la política feminista parece, entonces, que la política feminista es arbitraria. Esto es, algunas mujeres deciden formar un grupo pero enseguida surgen las cuestiones: ¿sobre qué bases se reúnen?, ¿cuáles son las condiciones sociales que han motivado la política?, aún más importante, continúa, ¿la política feminista deja fuera a las mujeres que no se identifican como feministas?. Estas cuestiones son las que señalan la necesidad, siguiendo a Young, de alguna concepción de las mujeres como grupo anterior a la formación de la política feminista autoconsciente, designando cierto conjunto de posiciones o relaciones que motiven la particular política del feminismo.

Ahora bien, es importante señalar que hay un cierto acuerdo en que si queremos conceptualizar a las mujeres como grupo no podemos hacerlo sin normalizar, sin esencializar. Young propone una salida a este dilema usando el concepto de "serialidad" de Sartre⁹: "proporciona una forma de pensar sobre las mujeres como un colectivo social sin requerir que todas las mujeres tengan en común atributos o una situación común. El género como serialidad no descansa en la identidad o auto-identidad para comprender la producción social y el significado de pertenencia a colectivos". A su juicio, la distinción entre grupo y serie permite salir del entuerto: conceptualizar a las mujeres como un colectivo social, no uniforme, y a los grupos de mujeres como grupos parciales, de ahí deduce que la política feminista deber ser política de coalición.

Siguiendo a Sartre sólo en esto, sin suscribir el resto de su concepción teórica, Young pasa a explicitar las diferencias entre "grupo" y "serie" y su virtualidad para dar cuenta de la existencia social de las mujeres sin complicarse con definiciones de identidad. Muy brevemente, una "serie" -también denominada "realidad práctico-inerte"- es un "colectivo social cuyos miembros están unificados pasivamente por objetos en torno a los

que se orientan sus acciones o por resultados objetivados de los efectos materiales de las acciones de los otros", por ejemplo una serie forman los oyentes de la radio o los que forman cola de espera en el autobús. El escenario de la serialidad es el establecido por un conjunto de cosas materiales y de hábitos colectivos en el que sucede cualquier acción particular. Entre los principales elementos del concepto de serialidad está el anonimato, la intercambiabilidad; los individuos de las series no son idénticos pero sí pueden estar uno en lugar de otro; su unidad es cambiante y amorfa, sin límites determinados ni atributos o intenciones. Efectivamente, la pertenencia a las series supone una delimitación y constreñimiento de las acciones individuales, sin embargo no requiere definir la identidad de las personas en el sentido de formar sus propósitos y proyectos individuales, ni de definir el sentido del yo en relación con los otros. La serialidad designa el nivel de la vida social y de la acción que corresponde al nivel de "hábito" y la reproducción no reflexiva de estructuras sociales e históricas. El "grupo", a su vez, es "un conjunto de personas que se reconocen mutuamente en una relación unificada, con un proyecto común, unidos por la acción que acometen juntos. Este reconocimiento normalmente se hace explícito en algún contrato, constitución...", lo característico, por tanto, del grupo es que se trata de un colectivo autoconsciente, basado en el mutuo reconocimiento y con un propósito autoconsciente, que surge a partir de la existencia serializada y como una reacción a ello, es decir, como reverso activo de sus condiciones de anonimato y aislamiento.

La propuesta de Young, como decíamos, supone aplicar la serialidad al género, tomar el término "mujeres" como una razonable categoría social que expresa una cierta clase de unidad social, un nivel de rutina, de hábito, de existencia social. Así, como una serie "Mujer" es el nombre de una relación estructural con los objetos materiales que han sido producidos y organizados por una historia anterior. Pero la serie "mujeres" no es tan simple y unidimensional como los que esperan el autobús o escuchan la radio. El género, como la clase, es un conjunto de estructuras y objetos vasto, multifacético, legislado, complejo y superpuesto. Mujeres son los individuos que están

posicionados como femeninos por las actividades que subyacen a aquellas estructuras y objetos"¹⁰. Los cuerpos femeninos como campo de significados y posibilidades, la heterosexualidad forzada, obligatoria y las representaciones verbales, visuales, espaciales etc., la división sexual del trabajo y otras divisiones de actividades y tareas que se sienten, de hecho, como naturales, junto con las manifestaciones y rituales de exclusión e inclusión en las mismas, configuran las realidades práctico-inertes que construyen el género. Las estructuras práctico-inertes de las series de género son abstractas en relación con los individuos y no definen los atributos de los individuos sino hechos materiales sociales con los que cada individuo debe relacionarse y tratar. En definitiva, el decir "mujeres" es nombrar una serie. Los grupos de mujeres son siempre parciales en relación a las series por ello la política feminista debe ser política de coalición. Los grupos de mujeres son diversos según los propósitos y fines que persigan, los grupos de mujeres como mujeres no todos son feministas. El feminismo es, en su definición, "una agrupación de mujeres como mujeres en orden a cambiar o eliminar las estructuras que las serializan como mujeres". Ahora bien, hay muchos feminismos, muchas asociaciones de mujeres que tienen como objetivo "politizar y cambiar las relaciones de poder entre hombres y mujeres en algún aspecto". El feminismo se dirige también a aquellas mujeres que no forman parte de los grupos feministas. El reconocimiento de la parcialidad y de la pluralidad de los grupos de mujeres y de los grupos feministas no puede más que desembocar en una política de coalición, en una política incluyente y no excluyente.

Lo relevante en la solución de Young no radica únicamente en que se solventa el dilema, sino en como lo resuelve. Dicho de otro modo, Young proporciona una salida que no escamotea en ningún momento el problema de las desigualdades y diferencias entre mujeres apelando a la universalidad, no lo diluye en la heterogeneidad paralizante. Como teórica crítica feminista, preocupada por la justicia política¹¹, cuestiona la lógica de la identidad y critica el liberalismo pero sigue embarcada en la tarea teórica y política de construir una universalidad inclusiva y participativa. Para esta autora, la discu-



EGON SCHIELE

sión teórica sobre la justicia y el abordar los problemas de justicia en contextos sociales e históricos particulares, es una discusión y una cuestión de democracia participativa y política emancipatoria.

En este sentido, y sin que podamos entrar en un análisis pormenorizado, puede verse el contraste con la posición que mantiene al respecto Susan Moller Okin, quien defiende una concepción feminista liberal de la justicia, que en sus líneas fundamentales es la defendida por J. Rawls. Para Okin¹² la cuestión es bastante sencilla, presentándose como científica política, no como filósofa, va a apelar a la evidencia empírica para mostrar que es posible la generalización de muchos aspectos de desigualdad entre los sexos. Entiende que el género es una categoría analítica fundamental y parte de que las desigualdades entre mujeres no pueden conducir a la paralización. Concluye que la evidencia empírica permite la generalización de la situación de las mujeres y que "las teorías desarrolladas en los contextos occidentales pueden aplicarse claramente, al menos en gran parte, a las mujeres de muy diferentes contextos culturales. De un sitio a otro, de clase a clase, de raza a raza y de cultura a cultura, encontramos similitudes en los específicos de estas desigualdades, en sus causas y sus efectos, aunque con frecuencia no en su extensión o severidad"¹³. Okin resuelve la cuestión insistiendo en la evidencia empírica, algo por otra parte discutible, pero lo que es más interesante es

que su conclusión viene a reforzar su concepción de universalidad y de la justicia, en la línea, precisamente, que Young o S. Benhabid han objetado como universalismo abstracto o sustitucionalista.

Como decía, no es posible abordar aquí esto, simplemente trataba de llamar la atención sobre la tematización de la justicia como un asunto fundamental en el que el feminismo está plenamente implicado y cuya contribución es ineludible para la teoría social y política actual. La discusión sobre las desigualdades y las diferencias entre las mujeres, entre los hombres y las mujeres, nos llevan a la discusión sobre la justicia, la democracia y los proyectos emancipatorios. Si es así, como acabamos de ver, las discusiones y los dilemas no paralizan sino que nos obligan a profundizar en la reflexión.

El dilema WOLLSTONECRAFT

En un sugerente artículo Carole Pateman¹⁴ nos sitúa ante otro dilema del feminismo. Esta autora va a poner en cuestión la elección forzosa entre igualdad y diferencia, citando a Joan Scott: "cuando la igualdad y la diferencia se emparejan dicotómicamente, estructuran una elección imposible. Si se opta por la igualdad se fuerza a aceptar la noción de que la diferencia es antitética con ella. Si se opta por la diferencia, se admite que la igualdad es insostenible". La cuestión, para Pateman, no es tan sencilla, pone algunos ejemplos de lo interrelacionadas que están las dos líneas en la política y en el movimiento feminista. El asunto es más complejo y para examinar un aspecto de esa complejidad: la política de la maternidad. Esto es, va a ocuparse de otra de las formas de la dicotomía, a saber, maternidad y ciudadanía. Así, el hecho de que sólo las mujeres tengan la capacidad de estar embarazadas, de parir a sus hijos, es la marca de la "diferencia" por excelencia. Embarazo y maternidad han simbolizado las capacidades naturales que ubican a las mujeres fuera de la política y de la ciudadanía. Maternidad y ciudadanía, en este sentido, al igual que diferencia e igualdad, son mutuamente excluyentes.

Pero si la maternidad representa todo lo que ha excluido a las mujeres de la ciudadanía, la maternidad también ha sido construida, indica, con un estatus político. La maternidad, como las feministas han comprendido, existe como un mecanismo fundamental a través del cual las mujeres han sido incorporadas en el orden político moderno. El servicio de las mujeres para con el Estado se da, en gran medida, en términos de maternidad. El deber de las mujeres está vinculado con los servicios de los hombres al Estado, en tanto que trabajadores y soldados. Esto, no obstante, se ha pasado por alto entre los teóricos políticos. El deber de morir por el Estado y el deber de vivir para el Estado se discuten siempre referidos a los hombres, la obligación política de las mujeres queda relegada en el ámbito privado, no se atiende a que las mujeres tiene también un deber político: "el deber político último de las mujeres es la maternidad, dar a luz para el Estado y si la naturaleza así lo decreta, dar sus vidas creando nueva vida, nuevos ciudadanos".

Pateman considera que el problema de la ciudadanía de las mujeres es complejo, normalmente se insiste en que las

mujeres están excluidas de la misma, sin embargo nunca han estado completamente excluidas. El estatus político de las mujeres descansa en una paradoja: han sido incluidas y excluidas sobre la base de las mismas capacidades y atributos. La ciudadanía ha ganado su significado a través de la exclusión de las mujeres, esto es, de la diferencia sexual. Pero esto es sólo una parte de la historia del desarrollo del moderno patriarcado. Los teóricos clásicos no excluyen completamente a las mujeres del orden político. La creación del patriarcado moderno incorpora un nuevo modo de inclusión para las mujeres. Las mujeres fueron incorporadas diferenciadamente de los hombres (los "individuos" y "ciudadanos" de la teoría política). Las mujeres se incluyen como subordinadas, como el "sexo" diferente, como "mujeres". Su deber político deriva de su diferencia con los hombres (igual que su exclusión de la ciudadanía), de su capacidad para la maternidad. Pateman pone de relieve cómo ese deber como madres fue asumido por ciertos sectores del feminismo - el denominado por K. Offen "feminismo familiar" - que exigía del Estado la mejora de las condiciones de la maternidad. Asimismo, señala que ese era también el argumento de Mary Wollstonecraft durante la revolución francesa, argumenta a favor de la igualdad y al mismo tiempo el reconocimiento de la diferencia.

Ahora bien, el problema con esta estrategia feminista es que permanece atrapada en los cuernos de lo que ella denomina el "dilema Wollstonecraft": "El dilema surge porque, dentro de la existente concepción patriarcal de la ciudadanía, la elección tiene que hacerse siempre entre la igualdad y la diferencia, o entre la igualdad y la condición de mujer (womanhood). De una parte, demandar la "igualdad" es luchar por la igualdad con los hombres (exigir que los "derechos de los hombres y los ciudadanos" sean extendidos a las mujeres) lo que significa que las mujeres deben llegar a ser (como) hombres. Por otro lado, insistir, como hacen algunas feministas contemporáneas, en que las actividades, capacidades y atributos de las mujeres deben ser revalorizados y tratados como una contribución a la ciudadanía es demandar lo imposible, tal "diferencia" es precisamente lo que queda excluido de la ciudadanía patriarcal"¹⁵.

Desde esta perspectiva, examina el denominado "Pensamiento Maternal" defendido por Sara Rudick o Jean Elstein y la crítica de Mary Dietz, para concluir que no es un planteamiento satisfactorio, no resuelve el dilema, sigue moviéndose en los términos habituales de diferencia (maternidad) e igualdad (ciudadanía). Bien es cierto que el pensamiento maternal se sitúa en la política, no fuera de ella como otras perspectivas de la maternidad, pero deja aspectos importantes fuera de su reflexión -es cuestionable el tomar como relación paradigmática de la relación política, la relación madre-hijo. Del otro lado se entiende que la ciudadanía nada tiene que ver con la maternidad. El dilema continúa.

Pasa, pues, Pateman a analizar el deber y servicio político de las mujeres desde dos direcciones: la estructura del Estado de Bienestar y la cuestión de las obligaciones políticas de la ciudadanía, no sin antes llamar la atención sobre el hecho de que mucha de la actividad política de las mujeres refleja también la maternidad como estatus político (por ejemplo, las Madres de la Plaza de Mayo). En relación con su análisis del Estado de Bienestar anglo-americano, sostiene que su estructura incorpora la construcción patriarcal de la diferencia sexual. Las mujeres no se benefician como ciudadanas sino como dependientes y subordinadas, dándose de nuevo la paradoja de que la contribución que se demanda de las mujeres es el "bienestar" privado, no pagado, en sus casas. En las discusiones en torno a la ciudadanía, señala, se incide en que el deber de trabajar, no sólo de tener un trabajo, esa es la contribución de los hombres al Estado. El deber político de las mujeres es la maternidad. El Estado ha tomado y toma medidas para que ese deber se cumpla. Ahora bien, el Estado no sólo está interesado en que se cumpla ese deber sin más, sino que se preocupa muy especialmente de la "calidad", de ahí que no todas las mujeres sean consideradas como madres: más bien las mujeres de clase media, blancas, genéticamente superiores. Las mujeres indígenas, emigrantes o la minoría negra han sido esterilizadas sin su consentimiento.

La cuestión vital es, nos dice, examinar la forma en que podemos subvertir o cambiar la manera en que las mujeres han

sido incorporadas y así transformar la relación ente igualdad y diferencia. Aunque pudiera parecer bastante desalentadora esta tarea, Pateman opina que al final del siglo XX se perciben algunos cambios significativos, en el contexto en que juega la política de la maternidad, indicadores de que la maternidad comienza a ser entendida como un derecho (madres- soldado en la guerra del Golfo, anticoncepción, aborto...) y no únicamente como un deber: "por primera vez, las mujeres disponen de medios para elegir si y cuando llevar a cabo su deber político". Si bien constata que la conexión entre empleo masculino y ciudadanía todavía no se ha roto.

El argumento, por tanto, de Pateman está vinculado con su intento de mostrar que el problema no es la diferencia sexual sino la subordinación de las mujeres. La igualdad, como otras categorías políticas centrales, es un término contestado, señalando con acierto que aún cuando la igualdad en alguno de sus posibles significados puede acompañar a la diferencia, ningún sentido de la igualdad es compatible con la subordinación. Y lo es menos desde la óptica de una "ciudadanía genuinamente democrática", entendiéndolo por tal que ambos sexos sean ciudadanos plenos y que su ciudadanía sea de igual valor para ellos como hombres y mujeres. Consecuentemente, la cuestión fundamental es que el significado de la diferencia sexual tiene que dejar de ser la diferencia entre libertad y subordinación: "el asunto en el problema de la diferencia es la libertad de las mujeres". Para esta autora, el objetivo es lograr una ciudadanía democrática, esto es, la transformación de las relaciones patriarcales en relaciones libres. Y, para que la ciudadanía sea de igual valor, la sustancia de la igualdad debe diferir según las diversas circunstancias y capacidades de los ciudadanos, hombres y mujeres, la maternidad no llena toda la vida de las mujeres, ni se apodera de la vida de las mujeres como alguna vez lo hizo, tampoco la ciudadanía de las mujeres es únicamente una cuestión de maternidad, pero la maternidad y la ciudadanía, afirma, permanecen íntimamente vinculados. De nuevo insiste, sólo las mujeres pueden dar a luz vida física a nuevos ciudadanos quienes, a su vez, dan vida a un orden político democrático. El problema radica, atendiendo a este aspecto de la complejidad destacada por ella al

inicio de su exposición, en que la maternidad y la ciudadanía están relacionadas pero no dicotómicamente, la dicotomía aparece siempre que la diferencia sexual marca la línea divisoria entre la libertad y la subordinación. De ahí que igualdad y diferencia puedan no ser incompatibles, no hay que optar forzosamente por una de las dos.

Para Pateman lo fundamental es la libertad de las mujeres. Sus análisis son importantes para establecer la interrelación entre ciudadanía y maternidad. Destaca también su concepción de la igualdad como un concepto siempre contestado e incompatible con la subordinación, no con la diferencia. Sin embargo, sus indicaciones en la línea de construir una ciudadanía genuinamente democrática, además de no ser muy optimistas, suscitan algunas dudas o cuestiones. Su idea de la ciudadanía plena de ambos sexos, de igual valor para hombres y mujeres no significa el mantenimiento de dos esferas separadas pero sí, digamos, de dos cuerpos de la humanidad y, en última instancia, el recurso a la naturaleza; las mujeres son las dadoras de vida, las que dan a luz a nuevos ciudadanos.

Anna G. Jónasdóttir¹⁶ coincidiendo prácticamente con los análisis de Pateman sin embargo se separa de ellos argumentando que en la construcción moderna lo realmente opresivo para las mujeres deriva de un pensamiento utilitario y no del recurso a la inferioridad natural. Además, para Jónasdóttir, el problema está no tanto en poner el énfasis en la sexualidad coercitiva (violencia sexual) como en el consentimiento, en el poder del amor. Es la relación hombres-mujeres, el carácter de las relaciones estructu-

rales entre los sexos, y no la diferencia, lo que se entiende como relevante desde el punto de vista teórico y práctico. La lucha por la ciudadanía, para esta autora, deben darla las mujeres "como tales", no como madres, donde "como tales" remite al mismo sexo. El sexo, sostiene, es la única capacidad que relaciona, aunque esa relación sea débil, a todas las mujeres mutuamente. La teoría social y política tiene que asumir con seriedad que el sexo es una estructura, es decir, "una relación estructural que, a su vez, condiciona la historia y es condicionada por ella".

Las objeciones de Chantal Mouffe¹⁷ a Pateman se basan en la percepción de ciertos resabios esencialistas a pesar, dice, de todas las consideraciones de Pateman sobre los aspectos históricamente contruidos de la diferencia sexual. La solución al dilema Wollstonecraft para Pateman es afirmar la existencia de dos formas sexualmente diferenciadas de universalidad. Esta solución es problemática, pues si bien Pateman contribuye con sus análisis a la desconstrucción de la concepción patriarcal de la ciudadanía y de la vida pública y privada, sin embargo, "como resultado de su esencialismo, nunca desconstruye la oposición hombres/mujeres", por ello acaba coincidiendo con las posiciones maternalistas y proponiendo una concepción inadecuada de la política democrática. Chantal Mouffe, por el contrario, desde posiciones explícitamente antiesencialistas, interesada en la elaboración de una política feminista informada por un proyecto democrático radical, en la construcción de una alternativa democrática cuyo objetivo es la articulación de las luchas vinculadas a diferentes formas de opresión,

defiende que, en la construcción de una nueva visión de la ciudadanía, la diferencia sexual devendría no pertinente y no políticamente relevante. Su forma de entender el proyecto de democracia plural y radical requiere descartar la idea esencialista de una identidad de las mujeres como mujeres. Tampoco la política feminista puede entenderse como una forma separada de la política que afecte a las mujeres como mujeres, la política feminista debe perseguir sus fines y objetivos en el contexto de una articulación de demandas más amplias. Estos fines y objetivos consisten en la transformación de todos los discursos, prácticas y relaciones sociales en los que la categoría "mujer" es construida de una forma que implica subordinación. Para Chantal Mouffe, el feminismo es la lucha por la realización de la igualdad para las mujeres, no la igualdad de un grupo empírico definible con una esencia e identidad común, las mujeres, sino como la lucha contra las múltiples formas en que la categoría "mujer" se construye en subordinación.

Tras esta breve e incompleta incursión en algunas de las aportaciones de las teóricas políticas feministas, quizás podríamos concluir que, a pesar de las diferencias o de los distintos matices y posiciones, la libertad y la justicia para las mujeres es lo que sigue en juego. La política feminista sigue siendo necesaria y el "sano escepticismo" teórico-práctico que se respira no es incompatible con una cierta dosis de utopía. Lo cual quiere decir que el debate, la reflexión, la atención a nuevas formas de injusticia o subordinación y, consiguientemente, la lucha por la justicia, la libertad y la ciudadanía, como no puede ser de otra manera, continúa.

Notas

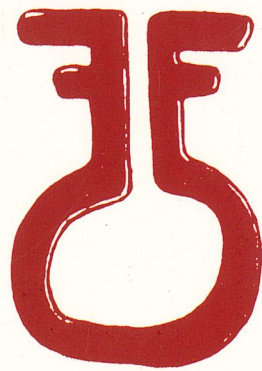
** Una primera versión de este escrito fue presentado en los **Encuentros de Formación Feminista de Andalucía**. Baeza, octubre, 1994.

- 1 Klaus Von Beyme: *Teoría política el siglo XX. De la modernidad a la postmodernidad*. Madrid, Alianza Universidad, 1994, p. 291.
- 2 En *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 19, nº 31, (1994), pp. 713-738.
- 3 *Ibid*, p.714.
- 4 La exposición detallada de su exposición y as la que se refiere Young, se desarrolla en su libro *Gender Trouble*. New York, Routledge, 1990.
- 5 En Vol.11, nº2, (1994), pp. 137-194.
- 6 *Ibid*, p.160.
- 7 *El Deseo. La construcción del sujeto femenino*. A Coruña, Fundación Paideia, 1994, pp. 81-93.
- 8 *Ibid*, p. 92.
- 9 Resulta interesante constatar esta aproximación de Young a los conceptos sartrianos -no a la filosofía de Sartre- pues viene a incidir en algunas de las ideas desarrolladas por Celia Amorós a propósito de los aspectos patriarcales en donde utiliza las nociones de grupo y serie, de conjunto práctico - no ontológico- serializado y el problema de las actualizaciones prácticas y de las tensiones. Véase espe-

cialmente "Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales" en Virginia Maquieira y Cristina Sánchez (comps.): *Violencia y Sociedad Patriarcal*. Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1990, pp. 39-53.

- 10 Young, art.cit., p.728.
- 11 Véase, i.M. Young: *Justice and the Politics of Difference*. Princeton, Princeton University Press, 1990.
- 12 Véase "Gender Inequality and Cultural Differences", en *Political Theory*, Vol.22, nº 1, (1994), pp.5-24. también, *Justice, Gender and Family*. Basic Books, 1989.
- 13 *Ibid*, p. 21.
- 14 Nos referimos a "Equality, difference, subordination: the politics of motherhood and women's citizenship" en Gisela Bock y Susan James (eds.): *Beyond Equality and Difference*. Londres, Routledge, 1992, pp.17-31.
- 15 *Ibid*, p. 20.
- 16 *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la Democracia?*. Madrid, Cátedra-Feminismos, 1993, en especial para referencias a Carole Pateman, véase cap. VIII.
- 17 Véase, "Feminism, Citizenship and Radical Democratic Politics" en Judith Butler y Joan W. Scott: *Feminists Theorize The Political*. Londres- New York, Routledge, 1992, pp. 369-384.





Frente Feminista
Zaragoza

San Juan de la Cruz, n.º 4 - 50006 ZARAGOZA

Con la colaboración de:

